

# **PROGRAMA DE DESARROLLO DE PETÉN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA MAYA BID/PDPCRBM**

CONTRATO DE PRESTAMO NO. 1820/OC-GU

## **ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA DE ECOTURISMO DE PETÉN**

### **INTRODUCCIÓN**

El Gobierno de Guatemala, a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN), implementa el Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM). El Programa facilita el manejo integrado de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén. El Programa es financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del contrato de préstamo 1820/OC-GU, aprobado por el Gobierno de Guatemala mediante decreto numero 59-2007, publicado en el diario oficial el 6 de diciembre del 2007. El Programa se complementa con el proyecto de Mejoramiento de la efectividad del Manejo de la RBM a través de una donación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (FMAM).

El objetivo de desarrollo del Programa es reducir la pobreza al incrementar el ingreso y mejorar la calidad de vida de las familias rurales, promoviendo sistemas productivos sostenibles y mejorando el manejo y conservación de los recursos naturales y culturales en el Departamento de Petén.

El PDPCRBM, tiene como propósito contribuir al manejo sostenible de los recursos naturales y ambientales y a la preservación del patrimonio cultural del departamento a través de proyectos económicamente sostenibles. El Programa desarrollará los siguientes componentes:

1. Manejo sostenible de los recursos naturales y ambiente;
2. Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos; y
3. Fortalecimiento institucional, dirigido específicamente a los COCODES, Municipalidades, Comités locales de turismo, Organizaciones de la Sociedad Civil y Entidades Participantes del Programa (EPP)<sup>1</sup>.

El Programa está diseñado para que sus componentes sean ejecutados por Entidades Participantes del Programa (EPP), firmas consultoras, Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y consultores individuales, los cuales serán contratados mediante procesos competitivos de acuerdo a los procedimientos acordados con el BID.

El proyecto objeto de la presente consultoría se enmarca dentro del componente 2, Puesta en valor de los sitios arqueológicos y turísticos. El proponente del proyecto es el INGUAT, según solicitud de la Asociación de Comunidades Forestales de Petén (ACOFOP).

### **1. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA**

- 1.1. El primer objetivo de la consultoría es desarrollar el estudio de factibilidad para la propuesta pedagógica y administrativa de la Escuela de Ecoturismo en el departamento de Petén. Este estudio de factibilidad permitirá realizar un análisis detallado de la necesidad de contar con un

---

<sup>1</sup> De acuerdo al diseño del Programa, además del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) las EPP son: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), el Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE) y la Secretaría Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).

ente que capacite y mejore los servicios turísticos de las diferentes comunidades cercanas a áreas de interés turístico o con potencial turístico.

1.2. De la misma manera, la consultoría tiene como propósito, en su sección de diseño pedagógico, definir los perfiles de los posibles usuarios, su procedencia, sus necesidades, determinar la estructura de los cursos (tema, duración, metodología) y acreditación de la titulación (reconocimiento por el MINEDUC). En la sección administrativa, la consultoría tiene como propósito definir la estructura administrativa, esquema de manejo, alianzas, convenios, compromisos de sostenimiento financiero, análisis de instituciones públicas y privadas que tengan competencia de enseñanza/aprendizaje con turismo comunitario.

1.3. Las principales actividades de la consultoría son entonces:

- a) Estudio de factibilidad
- b) Propuesta pedagógica y estructura administrativa
- c) Sistema de implementación

1.4. La empresa consultora deberá trabajar de manera coordinada con ACOFOP, todo lo relacionado con aspectos administrativos, financieros y otros que sean relevantes para el Estudio de Factibilidad.

## **2. TRABAJOS SOLICITADOS**

### **FASE I: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD**

Consiste en el análisis detallado y preciso de todos los elementos para verificar la viabilidad de la inversión y justificar el nivel de importancia técnica y económica. El consultor formulará un estudio de factibilidad con el siguiente contenido:

**2.1 Estudio de Mercado:** Para determinar la dimensión y requerimientos del proyecto general de implementación de la Escuela, es necesario conocer el perfil, número e interés de la población estudiantil a quién se beneficiará. La firma consultora elaborará un informe del estudio de mercado con el siguiente contenido mínimo: a) producto que se obtendrá como resultado de las carreras técnicas a impartir en turismo comunitario; b) cuantificación de la demanda actual y esperada de alumnos y de los productos generados por la escuela; c) caracterización de los servicios existentes de capacitación disponibles actualmente en el Departamento de Petén (instituciones públicas o privadas, grados, requisitos solicitados, duración, temas, contenidos y precios).

**2.2 Estudio Financiero.** La empresa consultora considerará por lo menos dos escenarios: 1) administración a través de ACOFOP; y 2) otro tipo de administración. La empresa consultora desarrollará un informe con el siguiente contenido mínimo: a) integración y análisis de los costos generales de inversión y operación de la escuela; b) Propuesta de diversas opciones para la sostenibilidad de la Escuela. Esto incluye la evaluación de alternativas de ejecución (alquiler de infraestructura, construcción, otras figuras), financiamiento (a través de transferencias regulares del Estado, recursos propios, matrícula e ingresos mensuales de la escuela y otros); c) definición y análisis de los requerimientos de capital, fuentes financieras y condiciones del financiamiento, d) análisis financiero (estado de resultados, precios, tarifas, balance general y puntos de equilibrio, e) costos de inversión, costos de operación y mantenimiento; f) alternativas de recuperación de la inversión; f) proyección de ingresos y posibles fuentes de financiamiento; g) definición de indicadores financieros tales como la tasa interna de retorno (TIR), Valor Actual Neto (VAN), Costo Beneficio (C/B) y otros indicadores que se soliciten en el sistema nacional de inversión pública (SNIP). La empresa consultora deberá elaborar un análisis de sensibilidad estableciendo escenarios de análisis. El número de modelos que se presenten será una variable de calificación de las ofertas técnicas; y c) debido a que ACOFOP será responsable de la operación y mantenimiento de la escuela, el consultor considerará las proyecciones presupuestarias actuales de la

Asociación de Concesiones Comunitarias Forestales (ACOFOP) y su relación con los requerimientos financieros de operación de la escuela.

**2.3 Estudio Socioeconómico.** La empresa consultora analizará las características socioeconómicas de las comunidades en el área de influencia de la escuela. Esta información será complementaria al estudio de mercado (que es más específico), y deberá describir como mínimo: a) caracterización del área de influencia, población objetivo/beneficiaria de la Escuela, perfil de los potenciales estudiantes (grupo étnico, idioma, género, alfabetismo, nivel escolar), b) Caracterización antropológica de las comunidades vinculadas al turismo comunitario relacionados al manejo tradicional de los recursos naturales y patrimonio cultural (incluyendo identificación de grupos y actores ya vinculados o con deseos de vinculación a la actividad turística); c) ingresos per cápita y familiares y fuentes de ingresos; d) acceso a servicios; y e) otras variables requeridas por la SEGEPLAN. Este estudio deberá incluir actividades de socialización e información a la sociedad civil organizada. Para esto el consultor organizará, por lo menos dos reuniones con los directos beneficiarios del proyecto.

**2.4 Estudio Técnico:** Consistirá en identificar y elaborar información que permita conocer a) destinos turísticos tradicionales, en desarrollo y con potencial en el departamento; b) Caracterización y clasificación de los atractivos turísticos (pueden ser cultura del bosque, forestales, tradiciones y costumbres, arqueológicos, artesanales) involucrando a las comunidades en la prestación de los diferentes tipos de servicios.

**2.5. Aprobación.** La empresa consultora presentará los resultados de esta Fase I, es decir, el Estudio de Factibilidad, a la UP y al INGUAT, para su discusión y aprobación, lo cual constituye el requisito para iniciar con la Fase II.

## **FASE II: PROPUESTA PEDAGÓGICA Y ADMINISTRATIVA**

Consistirá en presentar y analizar propuesta de especificaciones pedagógicas y estructura administrativa con el objetivo de garantizar un buen manejo, sostenibilidad y viabilidad de la Escuela de Ecoturismo.

**2.6 Propuesta Pedagógica:** La empresa consultora elaborará una propuesta para la definición de al menos: a) 5 carreras técnicas cortas, incluyendo los requisitos mínimos; b) 10 cursos de capacitación que vayan enfocados hacia dos tipos de estudiantes (analfabeta y baja escolaridad) que conlleven practicidad en el proceso de enseñanza/aprendizaje (aprender haciendo); c) 5 Cursos de formación empresarial para que a mediano plazo tengan la capacidad de implementar microempresas de turismo comunitario (para prestación de servicios en concesiones turísticas en parques nacionales, en concesiones forestales, reservas privadas, reservas municipales); d) 2 elaboraciones de la guía curricular o de contenidos de estudios e instrumentos administrativos y legales que debe ser validada por el Ministerio de Educación.

**2.7 Estructura Administrativa:** La empresa consultora deberá proponer al menos dos esquemas de manejo administrativo que vaya enfocado hacia el sostenimiento financiero. Como mínimo se deberá analizar lo siguiente: a) Propuesta de alianza público/privada, b) coadministración, considerando la participación de OGs, ONGs o iniciativa privada; c) definición de un sistema de tarifa de cobros (puede ser por estudiante, corporativa, empresa). De estas dos alternativas la UP y el INGUAT seleccionaran la mas conveniente para ser desarrollada en la Fase III

**2.8** La empresa consultora presentará los resultados de esta Fase II, a la UP y el INGUAT, para su discusión y aprobación, lo cual constituye el requisito para iniciar con la Fase III.

## **FASE III: PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN ESCUELA DE ECOTURISMO**

La empresa consultora propondrá mecanismos y procedimientos que faciliten la etapa de implementación de la Escuela.

- 2.9 Sistema de implementación: La empresa consultora después de haber analizado la Fase II, deberá entregar un informe con propuesta de mecanismo de implementación de la Escuela que vaya enfocado a quienes deben intervenir. a) Propuesta de administración, alianza con sectores públicos y privados que permitan la elaboración preliminar de documentos legales necesarios que vaya enfocado a fortalecer las actividades sobre la base de convenios, contratos y otros mecanismos; b) alternativas de implementación que tenga como finalidad establecer cronogramas, metas, resultados a corto, mediano y largo plazo en donde pueda también analizarse la posibilidad de brindar otros servicios.
- 2.10 La empresa consultora presentará los resultados de esta Fase III, es decir la propuesta de implementación a la UP y al INGUAT para su discusión y aprobación.

### 3. CRONOGRAMA

PRODUCTOS	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4
<b>Fase I</b>				
Estudio de Factibilidad				
Presentación a la UP e INGUAT para aprobación				
<b>Fase II</b>				
Propuesta pedagógica y administrativa				
Presentación a la UP e INGUAT para aprobación				
<b>Fase III</b>				
Propuesta para la implementación				
Presentación a la UP e INGUAT para aprobación				
Entrega informe final				

### 4. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS

Resumen de Productos a ser entregados por la empresa consultora:

4.1. Plan de Trabajo: La Empresa Consultora, inmediatamente después de la firma del Contrato, presentará su Plan de Trabajo para la realización de la Consultoría, conteniendo la Metodología, Cronograma, descripción detallada de actividades, y asignación de recursos humanos.

4.2. Fase I: Estudio de Factibilidad:

La Empresa Consultora entregará como mínimo los siguientes documentos (conteniendo información escrita y gráfica):

- a) Estudio de mercado;
- b) Estudio técnico;
- c) Estudio financiero;
- d) Estudio socio-económico;

4.3. Fase II: Propuesta pedagógica y administrativa

La Empresa Consultora entregará los siguientes productos:

- a) Propuesta Pedagógica
- b) Estructura administrativa

4.4. Fase III: Propuesta de Implementación

- a) Sistema de administración

## b) Alternativas de implementación

**5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA**

5.1. **Supervisión.** La empresa consultora estará supervisada por la UP del PDPCRBM, su equipo de especialistas y por el INGUAT; con quienes trabajará estrechamente. La empresa consultora tendrá al Director Técnico del Programa como contacto primario.

5.2. **Aprobación de los productos.** Los productos que la empresa consultora genere en cada fase contemplada en los presentes términos de referencia, serán aprobados por el INGUAT y el MARN a través de la UP.

5.3. **Propiedad de los productos.** Todos los productos generados a través de la presente consultoría serán propiedad del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

5.4. **Forma de Pago.** La forma de pago sugerida para la consultoría es la siguiente:

- 20% contra entrega y recepción a satisfacción del Plan de Trabajo de la consultoría (metodología, cronograma, descripción detallada de actividades).
- 30% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los productos de la Fase I.
- 30% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los productos de la Fase II.
- 20% contra entrega y recepción a satisfacción de la totalidad de los productos de la Fase III.

5.6. **Calificaciones y Experiencia.** La empresa consultora que será contratada para la ejecución de los trabajos objeto de los presentes términos de referencia, deberá demostrar al menos 5 años de experiencia general en implementación administrativa, financiera y técnica de centros educativos o de capacitación. Se valorará que la empresa consultora tenga experiencia en proyectos relacionados con turismo comunitario en Guatemala. La empresa deberá conformar un equipo de trabajo multidisciplinario, formado por un Equipo Consultor Principal y uno de apoyo. Dentro del equipo de apoyo podrá considerarse la participación de un profesional con formación y experiencia en manejo de recursos naturales y biodiversidad. El Equipo Consultor Principal será el evaluado en el proceso de selección, por lo que se solicita apegarse a lo solicitado.

Conformación de Equipo Consultor Principal:

**Coordinador:** Profesional graduado a nivel de Licenciatura en Administración de Empresas; con Maestría en Administración, Finanzas, Formulación o Evaluación de Proyectos. Deberá demostrar experiencia profesional general mínima de 5 años en Participación en programas de desarrollo administrativo, contable y financiero. Experiencia profesional específica mínima de participación en al menos 3 programas de turismo comunitario, relacionados con áreas Protegidas.

**Especialista en Pedagogía:** Profesional graduado a nivel de Licenciatura en Pedagogía. Deberá demostrar experiencia profesional general mínima de 5 años en Coordinación y/o evaluación de programas educativos. Experiencia profesional específica mínima de participación en al menos 3 programas de turismo comunitario, y/o programas donde se haya aplicado la metodología en Guías curriculares.

**Especialista en Turismo:** Profesional graduado a nivel de Licenciatura en Turismo. Deberá demostrar experiencia profesional general mínima de 5 años en Participación en proyectos turismo sostenible y/o turismo comunitario en áreas protegidas. Experiencia profesional específica mínima de participación en al menos 3 proyectos de turismo relacionados con áreas protegidas y/o Parques Arqueológicos.

Se valorará formación a nivel de Maestría en las disciplinas correspondientes a cada cargo.